



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 069				Fecha: 23 de MAYO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014-00352-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMIRO DE JESUS GALINDO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	06/MAYO/2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTITRES (23) de MAYO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA